



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Medellín, quince de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 05001 40 03 024 -2020-00695-00...

Decisión: AUTORIZA AVISO

Estados electrónicos: 147 del 16 de diciembre de 2020

En atención a que el resultado del envío de la notificación al demandado **HORACIO ALONSO PALACIO VELÁSQUEZ (archivo pdf 06)** fue positivo, se incorpora la citación para diligencia de notificación personal, realizada en debida forma, y como se encuentra vencido el término otorgado para que comparezca al Despacho, **se autoriza al ejecutante realizar la notificación por aviso en la dirección en que fue efectiva**, de conformidad con los parámetros establecidos en el Art. 292 del Cód. General del Proceso, siempre y cuando no se haya producido la notificación personal.

Así las cosas y de acuerdo al requerimiento hecho por el Despacho en el auto del 14 de octubre de 2020, se insta a la parte actora para que procure realizar la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada dentro del término señalado.

4

NOTIFÍQUESE:

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ded79dd37385a02411b532629c01b260e7f84fd1a808c018af2bcfc4e9e130e**

Documento generado en 15/12/2020 11:16:43 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>